INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

0009065

DICTAMEN U.O.C. Nº 91/2022.-

Para : Presidencia y Consejo de Administración.

De : Abg. Rodney Alcaraz, Director
Dirección Operativa de Contrataciones.

Referencia : AMPLIACION DEL DICTAMEN U.O.C. N° 87 – **"ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO RIBOCICLIB PARA GERDA MARIA CRISTINA HEMPEL SOLANO"**

Lugar y fecha : Asunción, 06 de abril de 2022.-

Quien suscribe, se dirige a Ud., en carácter de titular de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución a su cargo, con el objeto de remitir el presente dictamen por el cual se establece la metodología utilizada para la elaboración de los precios de referencia.

MARCO LEGAL:

Que, se encuentra vigente la Resolución DNCP N°1890/2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03.

Conforme a lo dispuesto por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Guía para la elaboración de precios de referencia para los Organismos, Entidades y Municipalidades, en las Contrataciones reguladas por la Ley N° 2051/03; las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general, para el bien, obra o servicio requerido por la convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet o a través de publicaciones periodísticas, etc.
2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, Organismos del sector Público o Privado, Nacional o Internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado.
3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.
4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo; o

- Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación, no resulte posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la Convocante en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el dictamen firmado por el encargado de la UOC.

CONSIDERANDO:

Que, por correo electrónico de fecha 06 de abril de 2022, el Departamento de Licitaciones remitió la solicitud de modificación de las cantidades mínimas y máximas del llamado para la **"ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO RIBOCICLIB PARA GERDA MARIA CRISTINA HEMPEL SOLANO"**.-

CONCLUSIÓN

A fin de dar transparencia y seguridad sobre el manejo de las adquisiciones realizadas, como así también dando fiel cumplimento a lo establecido en la Resolución DNCP 1890/2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03, se eleva a consideración de la Máxima Autoridad la verificación de precios referenciales, realizada en atención a los principios de economía, eficiencia y al criterio de razonabilidad.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Ing. Martha P. Doria C. Jefa Unidad Control y Verificación de Precios Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Abg. Rodney Alcaraz Director Dirección Operativa de Contrataciones

2022-09-06 15:31:43.157233

En relación a las fuentes obtenidas se informa que se obtuvieron un presupuesto de un potencial oferente y un precio extraído de la página web de CAFAPAR, conforme se detalle a continuación:

ITEM	PRINCIPIOS ACTIVOS	CONCENTRACIÓN	CASA BOLLER S.A.	CAFAPAR	SUGERENCIA	METODOLOGIA
1	RIBOCICLIB	200 mg	478.215	667.812	573.014	PROMEDIO ENTRE LAS FUENTES

La metodología utilizada para el presente llamado fue el promedio de todas las fuentes obtenidas.

Asimismo, se observa entre los antecedentes del pedido en cuestión, que el mismo responde a lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Segundo Turno, Sria. N° 43, de fecha 30 de marzo, a favor de la **Sra. GERDA MARIA CRISTINA HEMPEL SOLANO**.

Por tanto, de conformidad al análisis realizado y argumentos expuestos en párrafos anteriores, el monto total para la **"ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO RIBOCICLIB PARA GERDA MARIA CRISTINA HEMPEL SOLANO"**, asciende a G. 433.197.828.- (Guaraníes, cuatrocientos treinta y tres millones ciento noventa y siete mil ochocientos veintiocho). Detallados como sigue:

ITEM	COD. CATALOGO DNCP	PRINCIPIOS ACTIVOS	CONCENTRACIÓN	FORMA FARMACÉUTICA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	51212799-9998	RIBOCICLIB	200 MG	COMPRIMIDO	378	756	573.013	433.197.828

Por otra parte, se informa que las cantidades solicitadas como las especificaciones técnicas de cada insumo o bien requerido es exclusiva responsabilidad del área solicitante, limitándose la Unidad de Control y Verificación de Precios al análisis de los precios de los mismos para la determinación del más conveniente conforme fuentes disponibles, basándose en lineamientos establecido por el ente regulador.-

Cabe resaltar que los precios fijados en el presente llamado, son determinados al solo efecto **REFERENCIAL,** es decir, una presunción aproximada de lo que podría costar el bien determinado. Sin embargo, son los oferentes quienes se presentan a la convocatoria, los que determinan el costo de los bienes que ofertan, en consideración a sus criterios económicos. Así mismo, es importante recordar sobre la constante variación de los precios de mercado, en función a los diversos factores determinantes que pudiera haber en el momento de fijar los mismos.

Por lo expuesto se remite el presente dictamen, considerando haber cumplido con las instrucciones de la DNCP, anexando toda la documentación respaldatoria del proceso de elaboración de precios de referencia, como así también las planillas correspondientes.

Atentamente,

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Martha P. Doria C. - Jefa
Unidad Control y Verificación de Precios
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Rodney Alcaraz
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

Abg. Rodney Alcaraz
Director
Dirección Operativa de Contrataciones